

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS "PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DESTINADAS A CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LAS TIERRAS NO AGRÍCOLAS"

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE SOBRE DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

El Decreto 139/2013, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a Ayuntamientos para la ejecución de actuaciones destinadas a contribuir al desarrollo socioeconómico de las tierras no agrícolas y a la conservación y mejora del patrimonio rural, y se efectúa la primera convocatoria en el ejercicio 2013-2014 establece, en su artículo 30.1, que "la Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

- El Director General de Medio Ambiente, que actuará como Presidente.
- El Director de Programas de Áreas Protegidas, que actuará como Secretario.
- El Jefe de Sección de Recursos Naturales.

La Dirección General de Medio Ambiente podrá designar los respectivos suplentes de los integrantes del órgano colegiado".

Este órgano, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 30.1 del mencionado decreto,

ACUERDA

Designar a los siguientes suplentes para la constitución de la **Comisión de Valoración y Evaluación** del procedimiento de concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la ejecución de actuaciones destinadas a la conservación y mejora del patrimonio rural en el ejercicio 2014-2015, convocadas mediante Orden de 4 de junio de 2014:

MIEMBRO	SUPLENTE	CARGO
Director General de Medio Ambiente	Ricardo Romero Pascua	Presidente

Mérida, a 12 de noviembre de 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Enrique Julián Fuentes

